

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 004 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000792  
Nº E/M : 01267

Señores :	R.U.C. :	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 13/06/2024	Moneda : \$/.
Concepto :	ADQ. DE INSUMOS AGRICOLAS, PROY DIGECO, META 013	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	UNIDAD	337500030053	2,4 D SAL AMINA 72 g/100 mL CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 1 L		
24	UNIDAD	050500040035	BIOESTIMULANTE AMINOACIDOS 17% + EM CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 1 L		
24	UNIDAD	050500070189	FERTILIZANTE FOLIAR NITROGENADO FOSFORADO NP 10-52 LÍQUIDO CONCENTRADO X 1 L		
18	UNIDAD	050500070102	FERTILIZANTE FOLIAR NITROGENO FOSFORO POTASIO 20% N + 20% P + 20% K POLVO SOLUBLE 1 kg		
25	UNIDAD	050500070203	FERTILIZANTE FOLIAR NPK 11-25-11 X 25 kg		
66	UNIDAD	050500070291	FERTILIZANTE N 15% + P 10% + K 25% + S 3% + Mg 3% + MICROELEMENTOS GRANULADO 50 kg		
8	UNIDAD	337500020211	FUNGICIDA DE BASE A TOLDOFOS METHYLT THIRAN X 200 g		
48	UNIDAD	337500020148	PENTACLORO NITROBENCENO 75% POLVO MOJABLE (WP) 1 kg		
20	UNIDAD	337500030062	SAL DE DICLORURO DE PARAQUAT 240 g/L + ADITIVO C.S.P CONCENTRADO SOLUBLE (CS) 1 L		
25	KLG	050500070168	FERTILIZANTE NPK 12-5-14 1.2MgO + 6S + 3.6CaO + EM GRANULADO		
24	LITRO	050500070160	FERTILIZANTE FOLIAR NPK 20-20-20 SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC)		
12	LITRO	337500030011	GLIFOSATO CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 480 g/L		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

**Requerimientos Técnicos:**

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

FECHA:

FIRMA Y SELLO  
PROVEEDOR

AREA DE LOGISTICA



Formato N° 5

1 de 3

**"SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR, CCI Y CUENTA DE DETRACCIONES"**

Señores:

Oficina de Logística y Patrimonio - IMA / Órgano Encargado de las Contrataciones.

Nombre de la entidad Contratante

Presente.-

Ref. Solicitud de Cotización/ CCMN N°....., ( )

Estimados señores:

Por intermedio del presente, en calidad de ofertante y después de haber examinado y aceptar en su integridad de las (especificaciones técnicas y/o términos de referencia) proporcionadas por el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - Gobierno Regional de Cusco, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumplimiento con la integridad de vuestros requerimientos técnicos mínimo (especificaciones técnicas y/o términos de referencia); conforme a las condiciones y plazos establecidos.

- La siguiente información son datos del ofertante.

Nombre y Apellidos/Razón Social:	
N° DNI:	N° RUC.
Dirección fiscal:	
Nombre de contacto :	
Referencia:	
N° de teléfono fijo /móvil.	Correo electrónico:
Código de Cuenta Interbancaria (CCI) <sup>1</sup>	BANCO:
Código de Cuenta de Detracción (de corresponder) (De corresponder):	

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**

La oferta indica incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien y/o servicio ofertado. En tal sentido la entidad no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos y gastos no considerados en el precio ofertado.



Formato N° 5

**"SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR, CCI Y CUENTA DE  
DETRACCIONES"**

2 de 3

Asimismo, el que suscribe, al amparo del principio de presunción de veracidad establecido en el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARO Y GARANTIZO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- a. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
- b. Cumplir con todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- c. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e Incapacidad de Ingresos las únicas excepciones las constituyen la percepción de Ingresos por función docente afectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los Directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
- d. No tener impedimento para ser participante, postor y/o contratar con el Estado.
- e. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles-RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni Judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
- f. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que pueda afectar la contratación.
- g. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- h. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.
- i. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonado en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que le comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o orden de servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia de contrato, que cancelada para todos sus efectos, mediante una sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba. Asimismo, declaro que mi cuenta de detracciones también es la que está indicada líneas arriba.
- j. No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Entidad, la Información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la Información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.

FIRMA Y SELLO



Formato N° 5

**"SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR, CCI Y CUENTA DE  
DETRACCIONES"**

3 de 3

- k. En caso de incumplimiento injustificado, acepto la aplicación de la penalidad por mora y la prohibición de presentar cotizaciones según la oportunidad y plazos establecidos en la Directiva N° 003-2023-GR CUSCO/GGR "Normas para la contratación de bienes y servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias del Gobierno Regional de Cusco – Sede Central".
- l. No ser propietario, socio, Representante Legal, Gerente General o cualquier vínculo de otra empresa que cotiza por el mismo objeto de las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia a los que me presento.
- m. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción.
- n. Rechazar de manera total y absoluta, recibir u ofrecer cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de las contrataciones.
- o. No tener, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- p. Conducirme en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refieren los impedimentos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- q. Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Así mismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y soy consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, estoy sujeto a las acciones civiles y/o penales correspondientes a que hubiera lugar.

Ciudad, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

RUC:

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por Ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
  - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma  
N° DNI:



Gobierno Regional  
de Cusco

Instituto de Manejo de Agua  
y Medio Ambiente - IMA

Dirección de Gestión de  
Ecosistemas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## FORMATO N°02

### "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL BIEN – INSUMOS AGRÍCOLAS

REA USUARIA:	COMPONENTE I del proyecto: "RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS BOSCOSOS DEGRADADOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE GRAN SHINUNGARI, KIPACHIARI, KAPIRUSHATO Y SAMPANTUARI DE LOS DISTRITOS DE PICHARI Y KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION- REGIÓN CUSCO" CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2444144. META 013.
ENOMINACION DE LA CONTRATACION:	SUMOS AGRÍCOLAS, para el crecimiento y desarrollo de plántones forestales del COMPONENTE I denominada META 013.

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de INSUMOS AGRÍCOLAS servirá en el manejo agronómico en la producción de plántones forestales en el vivero, apoyando en el crecimiento y desarrollo, y por ende en el control de plagas y enfermedades, con ello garantizar la sostenibilidad productiva del proyecto, para el componente I: DISMINUCION DE LA EXTRACCION DE RECURSOS DEL BOSQUE, meta: 13.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo es la adquisición de INSUMOS AGRÍCOLAS, para el COMPONENTE I: "DISMINUCION DE LA EXTRACCION DE RECURSOS DEL BOSQUE", del proyecto PICHARI- KIMBIRI, Meta 013.

#### III. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCION	UNID.	CANT.
FERTILIZANTE FOLIAR NITROGENO FOSFORO POTASIO 20 % N + 20%P + 20%K POLVO SOLUBLE 1 KG	UNIDAD	18
FERTILIZANTE FOLIAR NITROGENADO FOSFORADO NP 10-52 LÍQUIDO CONCENTRADO X 1 L	UNIDAD	24
BIOESTIMULANTE AMINOACIDOS 17% + EM CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 1 L	UNIDAD	24
FERTILIZANTE FOLIAR NPK 20-20-20 SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC)	LITRO	24
FERTILIZANTE FOLIAR NPK 11-25-11 X 25 KG	UNIDAD	25
FERTILIZANTE N 15% + P 10% + K 25% + S 3% + Mg 3% + MICROELEMENTOS GRANULADO 50 kg	UNIDAD	66
FERTILIZANTE NPK 12-5-14 1.2MgO + 6S + 3.6CaO + EM GRANULADO	KILOGRAMO	25
GLIFOSATO CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 480 g/L	LITRO	12

CONSEJO REGIONAL DE ASESORIA AMBIENTAL  
REGIÓN CUSCO  
Ing. Alvaro Córdova Calleguilla  
PRESIDENTE

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
IMA  
Ing. Juan Anibal Galindo Galindo  
CIP/ 79398  
SUP. VIVEROS



Gobierno Regional  
de Cusco

Instituto de Manejo de Agua  
y Medio Ambiente - IMA

Dirección de Gestión de  
Ecosistemas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2,4 D SAL AMINA 72 g/100 mL CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 1 L	UNIDAD	12
PENTACLORO NITROBENCENO 75% POLVO MOJABLE (WP) 1 kg	UNIDAD	48
SAL DE DICLORURO DE PARAQUAT 240 g/L + ADITIVO C.S.P CONCENTRADO SOLUBLE (CS) 1 L	UNIDAD	20
FUNGICIDA DE BASE A TOLDOFOS METHYL T THIRAN X 200 g	UNIDAD	8

## DESCRIPCIÓN

Las especificaciones técnicas se describen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<p><b>FERTILIZANTE FOLIAR</b></p> <p>Nitrógeno (N) 20.00 % Fósforo (P205) 20.00 % Potasio (K2O2) 20.00 % Magnesio (MgO) 0.60 g Manganeso (MnO) 0.30 g Fierro (Fe) 0.60 g Cobre (Cu) 0.10 g Boro (B) 0.47 g Cobalto (Co) Trazas Molibdeno (Mo) Trazas Vitamina B1 Trazas</p> <p>POLVO SOLUBLE 1 kg</p>	
<p><b>FERTILIZANTE FOLIAR NITROGENADO FOSFORADO NP 10-52 LÍQUIDO CONCENTRADO X 1 L</b></p> <p>Nitrógeno (N) 10.00 % Fósforo (P205) 52.00 % Presentación : 1 lt</p>	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA  
Ing. Alfredo Castañeda Cárdenas  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 212645

COMANDO REGIONAL DE CLASIFICACIÓN  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA  
Ing. Juan Anibal Galindo Galindo  
CIP: 79338  
SUPERVISOR



Gobierno Regional  
de Cusco

Instituto de Manejo de Agua  
y Medio Ambiente - IMA

Dirección de Gestión de  
Ecosistemas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**BIOESTIMULANTE AMINOACIDOS 17% + EM  
CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 1 L**

Composición Química		
Proto Giberelinas (A4, A7)	1.8% p/v	18 g/l
Proto Citoquininas	1.8% p/v	18 g/l
Coformulantes c.s.p.c	100% p/v	1L

Presentación: 1lt



**FERTILIZANTE FOLIAR NPK 20-20-20 SUSPENSIÓN  
CONCENTRADA (SC)**

Nitrógeno (N) ..... 20.0 % p/v  
Fósforo (P2O5) ..... 20.0 % p/v  
Potasio (K2O) ..... 20.0 % p/v  
Formulación: Suspensión Concentrada  
Clase de uso: Fertilizante Foliar  
**Presentación 1 lt**



**FERTILIZANTE FOLIAR NPK 11-25-11 X 25 KG**

- Nitrógeno total (N) 11 %
- Nitrógeno nítrico
- Nitrógeno amoniacal
- Nitrógeno ureico
- Fosforo (P2O5) 25 %
- Potasio (K2O) 11 %
- Microelementos
- 1000 ppm hierro (Fe)
- 500 ppm manganeso (Mn)
- 200 ppm boro (B)
- 150 ppm zinc (Zn)
- 110 ppm cobre (Cu)

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Alfredo Castiella Collapina  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 218645

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Juan Anibal Galtudo Galtudo  
CIP: 79358  
SUPERVISOR










Gobierno Regional  
de Cusco

Instituto de Manejo de Agua  
y Medio Ambiente – IMA

Dirección de Gestión de  
Ecosistemas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

<p>70 ppm molibdeno (Mo) Quelatos.</p> <p><b>Presentación</b> Saco de 25 kg</p>																							
<p><b>FERTILIZANTE N 15% + P 10% + K 25% + S 3% + Mg 3% + MICROELEMENTOS GRANULADO 50 kg</b></p> <p>Nitrógeno (N) 15 % Fósforo (P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>) 10 % Potasio (K<sub>2</sub>O) 25 % Magnesio (MgO) 3 % Azufre (S) 3 % Microelementos (ME)</p> <p><b>Presentación</b> Granulado en bolsas de 50 kg</p>																							
<p><b>FERTILIZANTE NPK 12-5-14 1.2MgO + 6S + 3.6CaO + EM GRANULADO</b></p> <p>Nitrógeno (N) 12 % Fósforo (P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>) 5 % Potasio (K<sub>2</sub>O) 14 % Calcio 6 % Magnesio (MgO) 3.6 % Azufre (S) 1.2 %</p> <p><b>Presentación</b> Granulado en saco de 50 kg</p>																							
<p><b>GLIFOSATO CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 480 g/L</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INFORMACIÓN GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INGREDIENTE ACTIVO</td> <td>Glifosato – isopropilamonio*</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE QUÍMICO</td> <td>*Sal isopropilamónica de N-(fosfonometil) glicina (36% p/v (360 g/l de equivalente ácido de glifosato)</td> </tr> <tr> <td>GRUPO QUÍMICO</td> <td>Organofosforados</td> </tr> <tr> <td>CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN</td> <td>48% p/v (480 g/L) Concentrado Soluble (SL)</td> </tr> <tr> <td>MODO DE ACCIÓN</td> <td>Sistemico post emergente</td> </tr> <tr> <td>FABRICANTE/FORMULADOR</td> <td>Pflerquim (Shanghai), China</td> </tr> <tr> <td>DISTRIBUIDOR EN CHILE</td> <td>Arysta LifeScience Chile S.A. – Grupo UPL</td> </tr> <tr> <td>TOXICIDAD</td> <td>Grupo IV. Producto que normalmente no ofrece peligro. Banda toxicológica verde. LD<sub>50</sub> Producto comercial: Dermal: &gt; 4000 mg/kg Oral: &gt; 3000 mg/kg No tiene antidoto específico</td> </tr> <tr> <td>ANTIDOTO</td> <td>No tiene antidoto específico</td> </tr> <tr> <td>AUTORIZACIÓN SAG N°</td> <td>348011</td> </tr> </tbody> </table>	INFORMACIÓN GENERAL		INGREDIENTE ACTIVO	Glifosato – isopropilamonio*	NOMBRE QUÍMICO	*Sal isopropilamónica de N-(fosfonometil) glicina (36% p/v (360 g/l de equivalente ácido de glifosato)	GRUPO QUÍMICO	Organofosforados	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN	48% p/v (480 g/L) Concentrado Soluble (SL)	MODO DE ACCIÓN	Sistemico post emergente	FABRICANTE/FORMULADOR	Pflerquim (Shanghai), China	DISTRIBUIDOR EN CHILE	Arysta LifeScience Chile S.A. – Grupo UPL	TOXICIDAD	Grupo IV. Producto que normalmente no ofrece peligro. Banda toxicológica verde. LD <sub>50</sub> Producto comercial: Dermal: > 4000 mg/kg Oral: > 3000 mg/kg No tiene antidoto específico	ANTIDOTO	No tiene antidoto específico	AUTORIZACIÓN SAG N°	348011	
INFORMACIÓN GENERAL																							
INGREDIENTE ACTIVO	Glifosato – isopropilamonio*																						
NOMBRE QUÍMICO	*Sal isopropilamónica de N-(fosfonometil) glicina (36% p/v (360 g/l de equivalente ácido de glifosato)																						
GRUPO QUÍMICO	Organofosforados																						
CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN	48% p/v (480 g/L) Concentrado Soluble (SL)																						
MODO DE ACCIÓN	Sistemico post emergente																						
FABRICANTE/FORMULADOR	Pflerquim (Shanghai), China																						
DISTRIBUIDOR EN CHILE	Arysta LifeScience Chile S.A. – Grupo UPL																						
TOXICIDAD	Grupo IV. Producto que normalmente no ofrece peligro. Banda toxicológica verde. LD <sub>50</sub> Producto comercial: Dermal: > 4000 mg/kg Oral: > 3000 mg/kg No tiene antidoto específico																						
ANTIDOTO	No tiene antidoto específico																						
AUTORIZACIÓN SAG N°	348011																						

Gobierno Regional Cusco  
Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente  
Ing. Alfredo Castilla  
RESOLVENTE DE OBRA  
CIP: 218845

Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente  
Ing. Juan Anibal Galindo Galindo  
CIP: 73338  
SUPERVISOR



Gobierno Regional  
de Cusco

Instituto de Manejo de Agua  
y Medio Ambiente - IMA

Dirección de Gestión de  
Ecosistemas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**2,4 D SAL AMINA 72 g/100 mL CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 1 L**

Ingrediente Activo: 2,4-D 72% SL

Formulación: Concentrado Soluble (SL): Contiene 720 gramos de ingrediente activo en forma de Sal Amina en un litro de producto formulado.

Propiedades físicas y químicas

Nombre Común: 2,4-D

Nombre Químico: 2,4-dichlorophenoxy acetic acid (IUPAC)

Fórmula Empírica: C<sub>8</sub>H<sub>6</sub>Cl<sub>2</sub>O<sub>3</sub>

Peso molecular: 221.0 Fórmula

Estructural:

Presión de Vapor: 1.9 x 10<sup>-5</sup> Pa a 20°C

Inflamabilidad: No inflamable

Explosividad: No explosivo

Corrosividad: No corrosivo

Presentación: 1Lt



**PENTAOLORO - NITROBENCENO 75% POLVO PENTAOLORO NITROBENCENO 75% POLVO MOJABLE (WP) 1 kg**

Clase de uso: Fungicida agrícola

Ingrediente activo: Quintozene

N° CAS: 82-68-8

Grupo químico: Derivado de Chlorophenyl

Composición: Quintozene ..... 750 g/Kg

Aditivos ..... c.s.p. 1 Kg

Formulación: Polvo Mojable (WP)

Registro SENASA: N° 355-9

Presentación: 1 kg



**SAL DE DICLORURO DE PARAQUAT 240 g/L + ADITIVO C.S.P CONCENTRADO SOLUBLE (CS) 1 L**

Composición : Paraquat

Concentración : 240 g/l

Formulación : Concentrado soluble (SL)

Grupo Químico : Bupiridilo

Clase de Uso : Herbicida

Grupo HRAC : Grupo D inhibidores del fotosistema

Presentación: litro



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
AUTORIDAD REGIONAL DE ASESORIA TECNICA  
ING. ALVARO CRISTINA CARI  
PRESIDENTE DE OIRA  
CIP: 21554

INSTRUMENTO DE MANEJO DE AGUAS  
DE LOS CUERPOS DE AGUAS  
DE LOS CUERPOS DE AGUAS  
ING. Juan Anibal Galindo Galindo  
CIP: 79336  
SUPERVISOR



Hagamos  
**HISTORIA**

Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú  
[www.gob.pe/regioncusco](http://www.gob.pe/regioncusco)

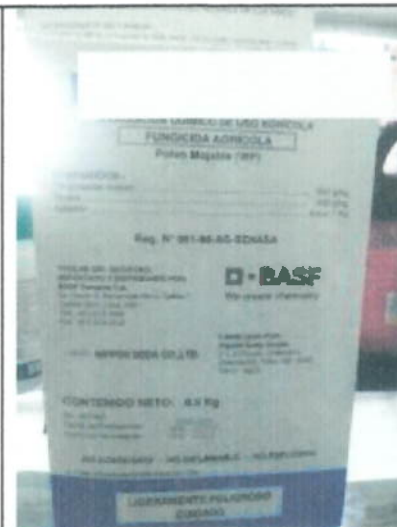
Av. Pedro Vilkapaza Nro B - 12  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú  
[www.ima.org.pe](http://www.ima.org.pe)

7



### FUNGICIDA DE BASE A TOLDOFOS METHYL T THIRAN X 200 g (HOMAI)

CATEGORIA Fungicida  
 INGREDIENTE ACTIVO Thiophanate methyl + Thiram  
 GRUPO QUIMICO Benzimidazol + Ditiocarbamato  
 CONCENTRACION Y FORMULACION 50% Thiophanate methyl + 30% Thiram WP (Polvo Mojable)  
 MODO DE ACCION Sistémica y de contacto.  
 Es estable a la luz solar aplicado al suelo o a las raíces, se transloca por el xilema penetrando en los tejidos de la planta actuando contra el hongo durante la síntesis de la tubulina.



Fuente-. Elaboración Propia

#### IV. SISTEMA DE CONTRATACIONES

El presente procedimiento se rige por el sistema de precios unitarios.

#### V. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor debe garantizar bienes de calidad y cumplir con las características técnicas antes mencionadas por el periodo de 1 año.

#### VI. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona natural o Jurídica dedicada al objeto de la convocatoria.
- Estar inscrito en el Registro Nacional De Proveedores (RNP)
- Presentar ficha RUC en el rubro.
- No estar impedido por la ley para contratar con el estado.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
 Ing. Alfredo Castiella Callapiña  
 RESPONSABLE SOCIAL  
 DEL IMA

#### VII. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el almacén de la oficina del proyecto PICHARI-KIMBIRI, en la Av. Brasil, frente al cuartel N° 42- Agencia Agraria. Provincia La Convención, Región Cusco. Cualquier coordinación con el Residente de Obra.

El plazo de entrega será de 05 días calendarios, después de la notificación de orden de compra.

#### VIII. CONFORMIDAD

Se anexará el acta de conformidad con la firma del residente de obra, visto bueno del supervisor, donde se dará la aprobación del bien, adjuntar:

- Factura en original y dos copias o electrónica.
- Consulta de validez del comprobante de pago electrónico -SUNAT.
- Guía de remisión.
- Carta con el CCI (INTERBANCARIO).

RESPONSABLE SOCIAL DEL IMA  
 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
 Ing. Juan Anibal Galindo Galindo  
 CIP: 79398  
 SUPERVISOR



Gobierno Regional  
de Cusco

Instituto de Manejo de Agua  
y Medio Ambiente – IMA

Dirección de Gestión de  
Ecosistemas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una sola armada, en su totalidad según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento De la Ley de contrataciones del Estado.

## X. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de contratación}}{F \times \text{Plazo de días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario

F = 0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendario

(Si en el requerimiento no se ha considerado la penalidad por mora, se aplicará de todas formas, en cumplimiento de la presente Directiva.)

## XI. ANEXOS

### AFECTACION PRESUPUESTAL

- Proyecto : PICHARI - KIMBIRI
- Obra : COMPONENTE I
- Meta : 013
- Fte. Ffo : RD